ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 7.186/2012

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de Suplemento de Crédito del ejercicio 2012, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplic. Presup.	Denominación y Concepto	Total euros
151.212.00	Urbanismo. Edificios	3.162,00 €
134.230.20	Seguridad y Orden Público, Dietas de Personal No Directivo	444,10 €
171.221.99	Parques y Jardines. Suministro de Vivero	728,30 €
231.226.09	Servicios Sociales-Actividades Culturales y Deportivas	160,00 €
330.625.00	Cultura. Mobilario	1.647,73 €
338.226.99	Cultura. Gastos Diversos	87,60 €
912.226.01	Órganos de Gob-Atenciones Protocolarias y Representativas	161,46 €
920.226.02	Administración General-Publicidad y Propaganda	2.832,00 €
155.210.00	Vías Públicas-Infraestructuras	4.195,75 €
	TOTAL	13.418,94 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplic. Presup.	Denominación y Concepto	Total euros
91100	Préstamos Recibidos A L/P de Entes del Sector Público	13.418,94 €

En Posadas (Córdoba), a 5 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.